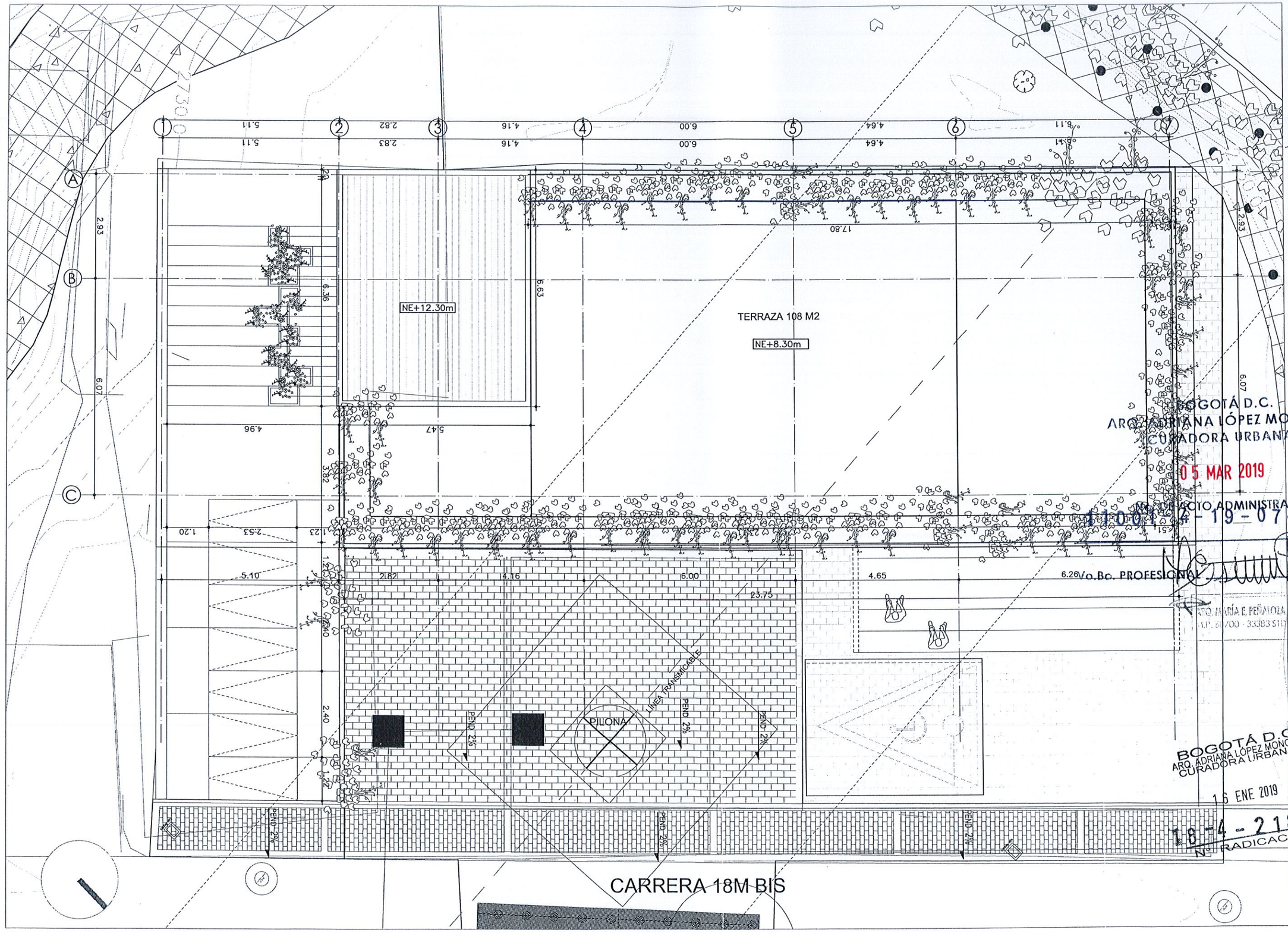

PLANO No.

P20-A-105

PROYECTO:

EQUIPAMIENTO CULTURAL
PILONA 20
E3 TRANSMICABLE

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Vo.Bo. SCRD:

ARQ. IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ
MATRÍCULA No. A41383201D-80093292 CND

PROYECTO ESTRUCTURAL

ING. FABIAN AGUDELO
MATRÍCULA No. 25202-107508 CND

ARQUITECTOS PROYECTISTAS

ARQ. GUILLERMO MORA
MATRÍCULA No. A41103201D-1032425613 CND

ARQ. NATHALIA MARTINEZ
MATRÍCULA No. A25592009-35641622 CND

ARQ. CAROLINA LOMBANA
MATRÍCULA No. A41472012-52994670 CND

DIGITALIZADORES

ARQ. GERMÁN DIAZ
ARQ. SEBASTIAN MEJIA

CONTIENE:

PLANTA ARQUITECTÓNICA
CUBIERTA PILONA 20

ESCALA
1:100

FECHA
diciembre 18

NOMBRE ARCHIVO CAD
20PILONA-105.DWG

VERSIÓN
01

MODIFICACIONES

01 01-01-18

02 01-01-18

PLANO
16

OBSERVACIONES:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos mecánicos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos, para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita.
- El Contratista Constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnicos y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el Contratista Constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en este insumo arquitectónico están relacionados con los niveles que se indican en el plano topográfico entregado. Sin embargo, el Contratista Constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El Contratista Constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y escrita de forma escrita por el Contratante o dueño de la obra, la Interventoría y el Arquitecto proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El Constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, ésta situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que se realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructural.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica específica dictada especialidad.
- El Contratante o dueño de la obra, o quien este delegue, será el encargado de tramitar y legalizar ante las Entidades competentes los permisos y licencias requeridas para legalizar la construcción prevista mediante estos insumos arquitectónicos.

BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4

05 MAR 2019

ACTO ADMINISTRATIVO
18-4-0781

BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4

16 ENE 2019

18-4-2180
No. RADICACIÓN

Vo.Bo. PROFESIONAL
ARQ. MARÍA P. PEÑALOZA
M.P. A2700-33383 STD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Subdirección de Infraestructura Cultural